

**ADENDA Nro. 1  
TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN PÚBLICA  
10410046-009-2018**

La Universidad de Antioquia está interesada en recibir propuestas para el suministro de los elementos de vestuario y calzado de labor, con los requisitos de cantidades, tallas, diseños, tipo de material, estilos y demás que la Universidad solicite, y entregados en las fechas que se establezcan en las obligaciones del contrato; descritos en el Anexo 1 y 2, de acuerdo a los siguientes grupos de artículos: Vestido de Labor, Calzado de Labor, Trajes formales (banda sinfónica).

De conformidad con el numeral 7 **Solicitud de aclaraciones y respuesta por adenda**, de los términos de referencia, la Universidad de Antioquia, luego de recibir observaciones por parte de interesados en presentar propuestas, y según el cronograma de la presente invitación, considera conveniente y necesario realizar las siguientes modificaciones:

1. El numeral 5.3.3 de los Términos de Referencia de la presente invitación se publicó así:  
**Capacidad Logística:** Los PROPONENTES deben cumplir con la siguiente exigencia: Los proponentes que salgan favorecidos en la adjudicación, se comprometen a entregar los productos dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de efectuado el pedido, el cual será emitido por cada fecha de entrega de dotación. El pedido se entenderá realizado una vez LA UNIVERSIDAD envíe por correo electrónico la solicitud al respectivo proveedor; de acuerdo a las fechas que se indican a continuación teniendo en cuenta que existen dos grupos de empleados: Empleados públicos y temporales; y Trabajadores Oficiales. Se anota que los miembros de la Banda sinfónica son también trabajadores oficiales.

El numeral 5.3.3 de los Términos de Referencia de la presente invitación quedará así:

**Capacidad Logística:** Para cada entrega se realizará una orden de pedido con la relación de los artículos que deben ser suministrados por los proponentes que salgan favorecidos, al momento de elaborar y revisando las cantidades del mismo, se analizará con el proveedor un plazo máximo para la entrega, que en ningún caso podrá ser superior a treinta días calendario.

El pedido se entenderá realizado una vez LA UNIVERSIDAD envíe por correo electrónico la solicitud al respectivo proveedor; de acuerdo a las fechas que se indican a continuación teniendo en cuenta que existen dos grupos de empleados: Empleados públicos y temporales; y Trabajadores Oficiales. Se anota que los miembros de la Banda sinfónica son también trabajadores oficiales.

2. El numeral 5.4 se publicó así:

**Requisitos financieros:** El PROPONENTE debe tener y probar el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

3.

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual al 30%
Patrimonio Neto	Activo Total – Pasivo Total	El Patrimonio Neto debe ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial de la presente invitación
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional sobre Intereses	CI >= 1

Este requisito se probará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes –RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

El numeral 5.4, quedará así:

**Requisitos financieros:** El PROPONENTE debe tener y probar el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

1.

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual al 40%.
Patrimonio Neto	Activo Total – Pasivo Total	El Patrimonio Neto debe ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial de la presente invitación
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional sobre Intereses	CI >= 1

Este requisito se probará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes –RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Las demás condiciones en los términos de referencia no sufren modificación alguna.

Medellín, Enero 16 de 2019

Funcionario responsable,

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo

*U.B. Jurídico: Gustavo Londoño Ciro*

**Servicios Logísticos** - Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia

Calle 70 No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

e-mail: [servicioslogisticos@udea.edu.co](mailto:servicioslogisticos@udea.edu.co)

<http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia